

de intentar reducir todo lo posible la altura de terraplenes para disminuir el impacto visual y proyectar un falso túnel entre el P.K 92.200 y 93.200 para evitar la gran trinchera proyectada.

El Ayuntamiento de Lleida se muestra conforme con la alternativa seleccionada, aunque en este tramo debería seguir el mismo trazado que la N-240 para evitar las expropiaciones en las viñas de Raimat y Suchs. Además, considera conveniente permeabilizar la autovía, a su paso por el municipio, mediante pasos a distinto nivel y vías laterales.

El Colectivo PRO-TAMARIT (533 escritos) (Tramo Binéfar-Tamarite-Altorrícón), en relación con la alternativa seleccionada (eje CN), solicita que el trazado se desplace hacia el norte, a su paso por Binéfar y pasar al norte de Algayón, Altorrícón y Almacelles.

La Comunidad de Regantes de Suchs (Tramo Almacelles) en relación con la alternativa seleccionada, indica que afecta al proyecto aprobado de ampliación del pantano para riego elevando cuatro metros la altura de la presa. Por ello solicita que el pantano sea atravesado mediante un puente.

La Asociación «Amigos del Pueyo» y el Monasterio de El Pueyo (Tramo Barbastro-Cinca) en relación con la alternativa seleccionada, solicitan un pequeño desplazamiento de ésta hacia el sur para evitar el impacto visual provocado por la salida n.º 9 a las vistas dominantes desde el Pueyo. Además, para el caso de que se extraiga material de las graveras próximas a Pueyo, exigen que se respete el paisaje. Critican la omisión del Monasterio en la relación de bienes del patrimonio arqueológico, arquitectónico y etnológico.

La Comunidad de Regantes «La Campaña» (Tramo Barbastro-Cinca) indican que la alternativa seleccionada afecta, en el P.K 52.5, a un embalse en construcción de 481.712 m³. Por ello solicitan desplazar el trazado un poco hacia el norte y construir las obras de fábrica necesarias para los pasos de las tuberías y su mantenimiento.

La Comunidad de Regantes «El Puntal» (Tramo Binéfar-Tamarite-Altorrícón) indica que la alternativa seleccionada debería desplazarse hacia el norte para evitar las afecciones a los embalses situados a 400 m del trazado. Indica además la construcción de la autovía variará la catalogación del riesgo de las presas según el reglamento sobre seguridad de presas y embalses, y afectará a proyectos de riegos y de depósitos reguladores.

La Asociación Empresarial Agropecuaria (Tramo Flumen-Barbastro) y vecinos de Siétamo, solicitan el eje centro-norte para evitar la afección a terrenos agrícolas de gran calidad que han sido objeto de una concentración parcelaria. Además, indica que si se elige la opción centro-sur se destruirá un soto fluvial situado en el cruce del río Guatizemala y el terraplén para cruzar la N-240 provocará un fuerte impacto visual.

Las Comunidades de Regantes del Canal de Coscollá y del Canal de Monagut (tramo CS9) se oponen a la alternativa centro-sur ya que con ella los productores verán disminuidas sus hectáreas de cultivo además, solicitan: la reposición de riegos y conexiones de los caminos agrícolas, reposición del camino de Mariola (puntos kilométricos 108 al 109), en las zonas de regadío, incluir pasos tipo «hueco de hombre» cada 300 m, reposición de balsas abrevadero en el punto kilométrico 100,400 y balsas tuberías en otros puntos, acondicionar caminos agrícolas, graveras y verdederos, ensanche del camino transversal en el punto kilométrico 107,100, y en caminos de servicio proyectar sobreanchos para maniobras cada 250 metros.

Vecinos de Binéfar (Huesca) critican la proximidad al casco urbano de Binéfar, la afección a edificaciones aisladas, a los regadíos y a las vías pecuarias, así como la afección a los cultivos por contaminación en la fase de explotación. En particular se cita la afección a un camino cabanero en puntos kilométricos 77,500 y 78,000.

Vecinos de Monzón y del tramo Binéfar-Altorrícón (Huesca) alegan que el trazado previsto entre el enlace 15 y 16 discurre sobre suelo propenso a filtraciones.

Vecinos de la Vega del Flumen (Huesca) se muestran disconformes con el estudio de impacto ambiental, debido a que se ha olvidado mencionar al Castillo de Montearagón, la antigua fábrica de papel de interés arquitectónico y el soto del río Flumen que mantiene un microhábitat propio de poblaciones de ribera.

Un vecino de Binéfar (Huesca) propone que a partir del cruce con la C-148, el trazado discurra en recta hasta el enlace de la Vispesa para causar un menor impacto ambiental.

Vecinos de Siétamo (Huesca) desestiman el eje norte por el excesivo acercamiento al casco urbano.

Vecinos de Alpicat (Lleida) y un vecino de Velillas (Huesca) señalan la afección a viviendas y accesos.

Vecinos del tramo Monzón-Lleida (tramo CS9) indican su disconformidad con la construcción de la autovía y solicitan la reposición de los caminos, servicios y pasos transversales. Además solicitan que se planten árboles en los taludes para minimizar el impacto visual.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

891

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2002, del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, por la que se convocan ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras.

El fomento de la inversión empresarial constituye uno de los motores fundamentales del proceso de desarrollo, reactivación y diversificación de la actividad de las zonas mineras. En este sentido, los procesos de reestructuración de la actividad de la minería del carbón, a los que han estado sometidas estas zonas, unido a la fuerte dependencia de las mismas de la minería del carbón, hacen imprescindible acometer un ambicioso paquete de medidas encaminadas a paliar los costes en término de empleo y Producto Interior Bruto per cápita que pudieran derivarse del proceso de reestructuración de la actividad de la minería del carbón.

Por ello, el Real Decreto 2020/1997, de 26 de diciembre, sobre reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las zonas mineras, contempla un conjunto de medidas orientadas a fortalecer el potencial crecimiento de las zonas afectadas. Entre ellas, el citado Real Decreto establece en su capítulo V una serie de ayudas destinadas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras.

En desarrollo de este Real Decreto, la Orden de 17 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 2002), recogiendo las experiencias derivadas de actuaciones anteriores sobre ayudas destinadas a impulsar la reactivación económica de las comarcas mineras del carbón, establece las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la inversión empresarial contempladas en el capítulo V del referido Real Decreto, que están, lógicamente, sometidas a la legislación nacional y/o comunitaria vigente.

Dicha Orden de 17 de diciembre de 2001, establece en su disposición segunda su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2005 y la publicación de una convocatoria anual condicionada a la existencia de crédito presupuestario suficiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria y en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas, resuelvo:

Primero. *Convocatoria.*—Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 24.101.741A. 741 y 24.101.741A. 771 del vigente presupuesto de gastos del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, la concesión de subvenciones dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras, correspondientes al año 2001. Las bases reguladoras de estas subvenciones son las recogidas en la Orden de 17 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 2002) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras.

Segundo. *Solicitudes y documentación.*

a) Solicitudes: El procedimiento para la concesión de las subvenciones se inicia de oficio por esta Resolución mediante la que se realiza la convocatoria correspondiente al año 2001.

Las solicitudes deberán ser dirigidas al Presidente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, según modelo del anexo I de esta Resolución, y podrán ser presentadas en el Registro General del Ministerio de Economía, en el propio Registro del Instituto, ambos sitios en el Paseo de la Castellana, 162 y 160, planta 7.ª, respectivamente, 28071 Madrid, o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992. Asimismo, podrán ser presentadas en las Agencias de Desarrollo Regionales que tengan suscrito con el Instituto el Convenio a que se hace referencia en el punto décimo de la Orden de 17 de diciembre de 2001.

La solicitud de ayuda se formulará de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para presentación de solicitudes será de sesenta días naturales a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

b) Documentación: La solicitud se acompañará de original y tres copias de la siguiente documentación:

1. Resumen de datos básicos del proyecto de acuerdo con el modelo del anexo II de esta Resolución.

2. Documentación acreditativa de las circunstancias personales del solicitante, de las registrales en el caso de una sociedad constituida, o proyectos de estatutos y datos del promotor, si se trata de una sociedad en fase de constitución. Las empresas ya constituidas deberán aportar una copia de la escritura de constitución de la sociedad, que deberá estar inscrita en el Registro Mercantil.

3. Memoria del proyecto de inversión de acuerdo con el modelo del anexo III de esta Resolución.

4. Certificado acreditativo del grado de realización de la inversión de acuerdo con lo establecido en el apartado quinto, 1, de la Orden de 17 de diciembre de 2001.

5. Declaración de otras ayudas concedidas y/o solicitadas para el proyecto, de acuerdo con el modelo del anexo IV de esta Resolución.

Tercero. *Subsanación y mejora de la solicitud.*—Si el escrito de solicitud no reuniera los datos de identificación, tanto de la subvención solicitada como de la entidad solicitante y de algunos de los extremos previstos en el artículo 70 de la Ley 30/1992, o bien al mismo no se acompañaran alguno de los documentos referidos en el apartado anterior, se requerirá a la entidad solicitante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la citada Ley, para que en el plazo de diez días hábiles subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición. De conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 de la referida Ley 30/1992, el plazo de subsanación y mejora no podrá ser prorrogado.

Cuarto. *Tramitación de las solicitudes.*—1. Substanciado el trámite de audiencia y previa tramitación y autorización del expediente de gasto, en su caso, se dictará la correspondiente Resolución por el Presidente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo

Alternativo de las Comarcas Mineras o por la persona que ostente la delegación.

2. En la resolución de concesión se hará constar su motivación, el nombre del beneficiario, proyecto o actuación a realizar, importe de la inversión subvencionable a justificar, cuantía de la subvención concedida, período límite para acreditar la actividad subvencionable y su justificación, obligación de mantener la inversión durante al menos cinco años, empleo nuevo a crear y plazo de mantenimiento del mismo, condiciones de financiación, así como la obligación por parte del receptor de la ayuda de expresar, en sus referencias al proyecto, que ha sido subvencionado con cargo al programa de reactivación económica de las zonas de la minería del carbón, desarrollado por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

3. La concesión de subvenciones con distribución plurianual estará condicionada para los ejercicios posteriores al que se dicta la Resolución, a la existencia de las correspondientes consignaciones presupuestarias.

4. La Resolución de concesión podrá establecer condiciones técnicas, económicas y de creación de empleo de observancia obligatoria para la realización del proyecto o actuación subvencionable, así como la exigencia, en su caso, de presentación de informes periódicos sobre los resultados obtenidos, previsiones de explotación o cualquier otra información que se estime necesaria. Asimismo, establecerá la condición de que el beneficiario aporte un mínimo de recursos propios equivalente al 25 por 100 de la inversión prevista en el proyecto.

5. En el caso de resolución denegatoria se hará constar su motivación.

6. La resolución se notificará al solicitante y pondrá fin a la vía administrativa.

El plazo máximo para la resolución de los expedientes, y para su comunicación a los solicitantes, será de seis meses a partir de la fecha límite fijada por esta convocatoria para la presentación de solicitudes.

Madrid, 8 de enero de 2002.—El Presidente, José Folgado Blanco.

Ilma. Sra. Directora general del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

(1)

Proyecto:

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Don domiciliado, a efectos de notificaciones, en y con Documento Nacional de Identidad número en representación con número de identificación fiscal y número de tax para notificaciones.....

EXPONE: Que, a la vista de la Resolución del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, por la que se convocan para este año ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras, y considerando reunir los requisitos exigidos, según se muestra en los documentos que se adjuntan y con la expresa aceptación de todos los términos de la citada convocatoria.

SOLICITA: La concesión de una subvención para la financiación del proyecto denominado..... a realizar en la localidad de provincia de

(Lugar, fecha, firma del solicitante y sello de la empresa)

RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ADJUNTARSE A LA SOLICITUD
(Original y tres copias)

- 1. Resumen de datos básicos del proyecto. (Anexo II)
- 2. Documentación acreditativa de las circunstancias personales del solicitante, de las registrales en el caso de una sociedad constituida, o proyectos de estatutos y datos del promotor, si se trata de una sociedad en fase de constitución.
- 3. Memoria del proyecto de inversión. (Anexo III)
- 4. Certificado acreditativo del grado de realización de la inversión de acuerdo con lo establecido en el apartado quinto.1 de la Orden de 17 de diciembre de 2001.
- 5. Declaración de otras ayudas concedidas y/o solicitadas para el proyecto. (Anexo IV)

ANEXO II
RESUMEN DE DATOS BÁSICOS

1. DATOS PRINCIPALES DE LA SOCIEDAD SOLICITANTE O EMPRESARIO INDIVIDUAL										
1.1. NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL				N.I.F.						
1.2. DOMICILIO SOCIAL (Calle o Plaza)										
LOCALIDAD										
COD. POSTAL	PROVINCIA									
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FAX								
1.3. ACTIVIDAD										
1.4. PERSONA DE CONTACTO										
NOMBRE										
APELLIDO 1º	APELLIDO 2º									
CARGO										
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FAX								
1.5. NATURALEZA DEL SOLICITANTE	<input type="checkbox"/> EMPRESARIO			<input type="checkbox"/> SOCIEDAD CONSTITUIDA			<input type="checkbox"/> SOCIEDAD EN CONSTITUCIÓN			
1.6. CAPITAL SOCIAL (EN EL CASO DE SOCIEDADES) (Euros):										
1.7. DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS DIVERSOS SOCIOS Y ACCIONISTAS										
			% PARTICULARES							
			% EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS							
			% EMPRESA PRIVADAS FINANCIERAS							
			% ENTIDADES PÚBLICAS							
% CAPITAL NACIONAL PROPIEDAD DE:										
% DE CAPITAL EXTRANJERO										
% DE CAPITAL PROPIEDAD MUY REPARTIDA O DESCONOCIDA										

NOTA: TODOS LOS DATOS ECONÓMICOS EN €

ANEXO III

INSTITUTO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS COMARCAS MINERAS.

MEMORIA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA SOLICITUD DE LAS AYUDAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE 17 DE DICIEMBRE de 2001, SEGÚN CONVOCATORIA DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.001

2. DATOS DEL PROYECTO	
2.1. ENTIDAD SOLICITANTE O PROMOTOR	
2.2. TÍTULO DEL PROYECTO Y DESCRIPCIÓN	
2.3. PRODUCTOS CONCRETOS A QUE SE REFIERE EL PROYECTO	
2.4. LUGAR DE REALIZACIÓN (Calle o Plaza)	Polígono Industrial en su caso.
LOCALIDAD	
COD. POSTAL Y PROVINCIA	
2.5. TIPO DE PROYECTO	
<input type="checkbox"/> Nueva creación	
<input type="checkbox"/> Ampliación	
<input type="checkbox"/> Traslado	
<input type="checkbox"/> Modernización	
2.6. INVERSIÓN PREVISTA	
2.7. EMPLEO	
Jornada completa	Puestos de trabajo a crear
Tiempo parcial	Indefinidos
	Temporales
	Fijos discontinuos
Jornada completa	Puestos de trabajo existentes a la fecha de la solicitud
Tiempo parcial	Indefinidos
	Temporales
	Fijos discontinuos

EMPRESA:

ACTIVIDAD:

DOMICILIO SOCIAL:

MUNICIPIO: PROVINCIA:

PROYECTO:

LOCALIZACIÓN: (Municipio)

COMARCA:

PROVINCIA:

INSTITUTO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS COMARCAS MINERAS.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Desarrollar los aspectos que se detallan)

6.1. OBJETIVOS.

MEMORIA DEL PROYECTO

6.2. NECESIDAD Y EXPLICACIÓN DEL PROYECTO EN EL CONTEXTO Y EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA.

A) DATOS GENERALES

6.3. CONTENIDO DEL PROYECTO.

1. DATOS DEL PROMOTOR O REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Nombre y apellidos:
 Domicilio:
 Municipio:
 Provincia:
 Promotor o representante en calidad de:
 C.I.F.: Tfno: Fax: C.P.:

2. DATOS DE LA EMPRESA

Empresario individual, razón o denominación social:
 Domicilio:
 Municipio:
 Provincia:
 C.I.F.: Tfno: Fax: C.P.:

Capital Social	Actual (€)	Futuro (€)
Reservas:				
Total				

3. Actividad e instalaciones actuales de la empresa. Localizaciones:

4. Antecedentes del promotor y/o de la empresa (Breve historia económico-financiera):

5. Accionistas o socios. Participación en la empresa: %

8. IMPACTOS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y MEDIDAS CORRECTORAS PREVISTAS.

6.4. PRODUCTOS O SERVICIOS.

6.5. COMPARACIÓN CON OTROS EN EL MERCADO.

6.6. DESCRIPCIÓN SUCINTA DEL PROCESO TÉCNICO DE OBTENCIÓN DE LOS PRODUCTOS O DE LAS FORMULAS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

6.7. INNOVACIONES QUE SE INTRODUCEN EN CUANTO AL PROCESO O AL PRODUCTO

6.8. INNOVACIONES DE ORGANIZACIÓN Y TECNOLÓGICAS

6.9. ESPECIFICAR SI LA TECNOLOGÍA ES PROPIA O CONTRATADA.

6.10. ANÁLISIS COMPARATIVO RESPECTO A LAS EXISTENTES.

6.11. EFECTOS DE LA INNOVACIÓN SOBRE LA PRODUCTIVIDAD, SOBRE LA CUOTÁ DE MERCADO, ETC.

6.12. OTRAS CONSIDERACIONES QUE SE ESTIMEN NECESARIAS.

7. AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS Y PERMISOS ESPECIALES QUE SE NECESITAN EN RAZÓN DE LA ACTIVIDAD. ESPECIFICAR EL ESTADO DE SU TRAMITACION A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA AYUDA

B) DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

1. PLAN DE PRODUCCIÓN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO (EVOLUCIÓN)

Productos o servicios	Cantidad (Unidades)	P. unitario (€)	Total (€)	Cantidad	Incremento Precio (€)	Total (€)
Antes de Inversión						
Después de Inversión: 2002						
2003						
2004						
Antes de Inversión						
Después de Inversión: 2002						
2003						
2004						
Antes de Inversión						
Después de Inversión: 2002						
2003						
2004						

2. PLAN DE EMPLEO. CALENDARIO DE REALIZACIONES QUE SE COMPROMETE.

Categorías profesionales	Empleo indefinido a tiempo completo (N.º)				Incremento
	Antes de inversión	Después de inversión			
		2002	2003	2004	Finat
Total					

Categorías profesionales	Empleos con otro tipo de contratación				Incremento
	N.º	Formas de contratación	Tiempo anual de trabajo	N.º	
Antes de Inversión					
Después de Inversión: 2002					
2003					
2004					
Final					
Antes de Inversión					
Después de Inversión: 2002					
2003					
2004					
Final					
Antes de Inversión					
Después de Inversión: 2002					
2003					
2004					
Final					
TOTAL FINAL					

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PREVISTA Y CALENDARIO DE REALIZACIÓN QUE SE COMPROMETE. [Para la determinación de la inversión subvencionable, el Instituto aplicará los criterios seguidos por la Administración General del Estado para la concesión de Incentivos Regionales -ER- (Apartado 14º de la O.M. 17-12-01.)]

	Superficie (m ²)	Precio unitario (€)	EUROS				TOTAL
			2001	2002	2003	2004	
I.- TERRENOS							
Nuevos							
- Desinversión, en su caso (traslado u otros)							
Total neto en euros							
II.- OBRA CIVIL							
Traídas y acometidas de servicios							
Urbanización y obras exteriores							
Oficinas y laboratorios (m ²)							
Servicios sociales y sanitarios de personal (m ²)							
Almacenamiento materias primas (m ²)							
Edificios de producción (m ²)							
Edificios de servicios industriales (m ²)							
Almacenamiento de productos terminados (m ²)							
Otras obras							
Total obra civil en euros							
- Desinversión, en su caso							
Total neto en euros							
III.- BIENES DE EQUIPO							
Maquinaria							
Utilillaje							

Compromiso de creación de empleo que asume el proyecto		
N.º	Tiempo de trabajo	Equivalentes
A tiempo parcial		
Formación		
Total		

CONSIDERACIONES, ACLARACIONES O AMPLIACIONES QUE DESEEN REALIZARSE

	Superficie (m ²)	Precio unitario (€)	EUROS					
			2001	2002	2003	2004	TOTAL	
Instalación eléctrica								
Instalaciones de seguridad								
Otras instalaciones								
Equipos de medidas								
Elementos de transporte interior								
Elementos de transporte exterior								
Otros bienes de equipo								
Total bienes de equipo en euros								
- Desinversión, en su caso								
Total neto en euros								
IV.- TRABAJOS DE PLANIFICACION, INGENIERIA DE PROYECTOS Y DIRECCION FACULTATIVA DE LOS TRABAJOS								
Total en euros								
V.- OTRAS INVERSIONES MATERIALES								
- Desinversión, en su caso								
Total neto en euros								

VI.- INVESTIGACION Y DESARROLLO Y OTROS ACTIVOS INTANGIBLES							
Total en euros							
TOTAL INVERSIÓN PREVISTA en euros							

Fecha estimada de finalización de la inversión:

C) MEMORIA ECONÓMICA. (Referido al último ejercicio antes de la inversión y a los tres siguientes después de la inversión.) (Euros).

Producto o servicio	Antes de inversión (€)	Después de inversión (€)		
		2002	2003	2004
Ventas o ingresos				
Costes anuales de compras de materias primas y semielaborados:				
Total en euros				

Gastos generales de explotación (Euros)	Después de inversión (€)		
	2002	2003	2004
Personal técnico de fabricación			
Otra mano de obra indirecta			
Seguros y tributos industriales			
Otros gastos generales			
Total en euros			
Gastos de administración y dirección (Euros)			
Total en euros			
Gastos comerciales y de distribución (Euros)			
Total en euros			

Gastos anuales en trabajos, suministros y servicios exteriores	Después de inversión (€)		
	2002	2003	2004
Energía eléctrica			
Energía eléctrica Alumbrado			
Combustibles: gas-oil			
Agua			
Otros servicios industriales			
Total en euros			
Gastos en mano de obra directa (Incluida S.S.)			
Categorías			
Nº			
C/trabajador			
C/total			
Nº			
C/trabajador			
C/total			
Nº			
C/trabajador			
C/total			
Nº			
C/trabajador			
C/total			
Total Trabajadores			
Total Coste por Trabajador			
Coste Total en euros			

CUENTA DE EXPLOTACIÓN (Euros)

	Antes de inversión (€)	Después de inversión (€)		
		2002	2003	2004
+ Variación de existencias				
+ Ventas e ingresos				
Total ingresos en euros				
- Costes de materias primas y semielaborados				
Total en euros				
- Gastos en trabajos, suministros y servicios industriales				
Total en euros				
= VALOR AÑADIDO en euros				
- Mano de obra directa				
- Gastos generales de explotación				
- Gastos generales de administración				
= MARGEN BRUTO en euros				
- Gastos comerciales				
- Amortizaciones				

Gastos financieros (Euros)	Antes de inversión (€)	Después de inversión (€)		
		2002	2003	2004
Total en euros				

	Antes de inversión (€)	Después de inversión (€)
Programa de amortizaciones técnicas (dotaciones anuales. Especificar el número de años que se establecen para la amortización de la inversión) (Euros)		
Acometidas y obra civil en total		
Ofici, laboratorios, servicios sociales		
Almacenes de mat. primas, edificios industriales, almacén de productos terminados y otras obras		
Maquinaria de proceso		
Servicio electricidad, generadores térmicos, suministro de agua, equipo de medida y control, instalaciones de seguridad, depuración de aguas residuales y otros servicios		
Transportes interiores		
Transportes exteriores		
Transportes especiales exteriores		
Vehículos		
Proyecto y dirección técnica		
Otras inversiones		
Total en euros		

D) MEMORIA FINANCIERA. (Se acompañarán balances y cuentas de resultados de los dos ejercicios inmediatos anteriores, referendados por administrador autorizado, especificando el concepto o acto jurídico que le faculte. Podrán utilizarse los presentados a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Se enviarán también balances previsionales de los tres años siguientes a la inversión.)

	Después de inversión (€)		
	2002	2003	2004
Antes de inversión (€)			
= BENEFICIOS ANTES DE GASTOS FINANCIEROS E IMPUESTOS en euros			
- Gastos financieros			
± Gastos extraordinarios			
= BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS en euros			
- Impuestos			
= BENEFICIO NETO en euros			
+ Amortizaciones			
= CASH FLOW en euros			

Cálculo del fondo de maniobra		EUROS
+ Clientes.....	
+ Existencia de materias primas.....	
+ Existencia de productos terminados.....	
+ Tesorería básica.....	
- Proveedores.....	
- Acreedores.....	
= FONDO DE MANIOBRA.		

Financiación de la inversión en activos fijos:		EUROS	%
Aumento del capital social.....	
Aumento reservas.....	
Total recursos propios.....	
Préstamos o créditos banca privada.....	
Préstamos o créditos banca oficial.....	
Total recursos ajenos.....	
Subvenciones:			
- Programa MINECO.....	
- Incentivos Regionales Admón. Central.....	
- Incentivos C. Autónoma.....	
- Otras.....	
Total Subvenciones.....	
Total Financiación.....	
Financiación capital circulante:			
- Recursos Propios.....	
- Recursos Ajenos.....	
- Total.....	

BALANCES PREVISIONALES DE LOS PRÓXIMOS EJERCICIOS (EUROS)

ACTIVO	Año -1	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3
A) ACCIONISTAS, DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS					
B) INMOVILIZADO					
I.- Gastos establecimiento					
II.- Inmov. Inmaterial					
III.- Inmov. Material (neto)					
IV.- Inmov. Financiero					
V.- Acciones propias					
C) GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJ.					
D) ACTIVO CIRCULANTE					
I.- Actas. Desembolsos exigidos					
II.- Existencias					
III.- Deudores					
IV.- Inv. Financieras temporales					
V.- Accs. Propias a C/P.					
VI.- Tesorería					
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO					

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS DEL PROYECTO (EUROS)

Fondos absorbidos	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Valor Residual
1.- Aumento inmovilizado material							
2.- Aumento inmovilizado inmaterial							
3.- Aumento otros inmóvil. No subverfic							
4.- Aumento gastos amortizables							
5.- TOTAL INVERSIÓN (1+2+3+4)							
6.- Aumento fondos manioobra							
7.- Otros fondos absorbidos IVA							
8.- TOTAL FONDOS ABSORB. (5+6+7)							
Fondos generados							
9.- Ventas e ingresos							
10.- Costes de compras							
11.- Gastos en trabajos y suministros							
12.- Gastos de personal (incl. S.S.)							
13.- Otros gastos (menos amortiz.)							
14.- Amortizaciones							
15.- Gastos financieros							
16.- Resultados extraordinarios							
17.- Beneficio antes de impuestos (9-10+11+12+13+14+15+16)							
18.- Impuestos							
19.- Benef. después impuestos (17-18)							
20.- FONDOS GENERADOS (19+14)							
21.- Movimiento de fondos (20-8)							
22.- Desembolso de capital							
23.- Otros recursos: devoluc IVA							
24.- Subvenciones							
25.- Cobro de créditos (y acredores)							
26.- Devolución créditos							
27.- Reparto de dividendos							
28.- Variaciones tesorería							

BALANCES PREVISIONALES DE LOS PRÓXIMOS EJERCICIOS (Continuación)

PASIVO	Año -1	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3
A) FONDOS PROPIOS					
I.- Capital suscrito					
II.- Prima de emisión					
III.- Reservas de revalorización					
IV.- Reservas					
V.- Razos. Ej. Anteriores					
VI.- Pérdidas y ganancias					
VII.- Dividendo a cuenta					
B) INGRESOS A DISTRIB. VAR. EJER					
C) PROV. PARA RIESGOS Y GASTOS					
D) ACREEDORES LP					
E) ACREEDORES C/P					
Ajustes por periodificación					
TOTAL PASIVO					

E) MEMORIA COMERCIAL

Desarrollar como mínimo los siguientes apartados:

1. Mercados de materias primas y/o productos semielaborados:

	Antes de inversión		Después de inversión	
	Cantidad (EUROS)	%	Cantidad (EUROS)	%
Mercado provincial				
Mercados regionales (zonas principales)				
Mercados nacionales (zonas principales)				
Mercados exteriores (Países)				
Total				

1.1. Evolución reciente de los distintos mercados.

1.2. Perspectivas. Tendencias respecto a una mayor concentración o diversificación, oferta, demanda, precios.

1.3. Medidas que se adoptarán.

2. Aprovechamiento de recursos endógenos. (Describir y cuantificar, indicando de donde se obtienen).

3. Mercados de productos terminados:

	Antes de inversión		Después de inversión	
	Cantidad (EUROS)	%	Cantidad (EUROS)	%
Mercados provinciales				
Mercados regionales (zonas principales)				
Mercados nacionales (zonas principales)				
Mercados exteriores (países principales)				
Total				

3.1. Evolución reciente de cada uno de los mercados. Situación de oferta, demanda, precios y canales de comercialización.

3.2. Perspectivas. Evolución previsible de la oferta, la demanda, precios y canales de distribución en los mercados a los que la empresa dirigirá sus productos. Productos sustitutos. Integración de la empresa en esa perspectiva. Posibilidad de conseguir, mantener e incrementar cuota de mercado.

3.3. Política general de marketing de la empresa. Canales de comercialización. Innovaciones que se introducirán.

F) PLANOS

G) CONCRECIÓN DE LAS INVERSIONES O GASTOS QUE PREVEN REALIZARSE DESARROLLAR Y DEGLOSAR, ADICIONANDO LAS HOJAS QUE SE ESTIMEN OPORTUNAS, LAS INVERSIONES A REALIZAR Y SU PRESUPUESTO INDIVIDUALIZADO, DE ACUERDO AL ESQUEMA MÍNIMO SIGUIENTE:

(Deben incluirse las facturas o facturas proforma correspondientes.)

1.- Descripción de terrenos cuya adquisición se prevé realizar, superficie, precios unitarios y totales, servicios de todo tipo, accesos, etc.

2.- Descripción de la obra civil, ubicación, superficie, precio unitario y total. Instalaciones de electricidad, fontanería, etc.

Se adjuntarán: Lugar de ubicación dentro del término municipal. Plano general del conjunto industrial antes y después de la inversión y planos de distribución de planta, espacios de nueva construcción, ubicación de los bienes de equipo.

Será necesario aportar, en su momento, proyecto técnico definitivo, revisado por el Colegio Profesional correspondiente.

- 2.1.- Traídas y acometidas de servicios.
- 2.2.- Urbanización y obras exteriores a realizar.
- 2.3.- Oficinas y laboratorio.
- 2.4.- Servicios sociales y sanitarios del personal.
- 2.5.- Almacén de materias primas.
- 2.6.- Edificios de producción.
- 2.7.- Edificios de servicios industriales.
- 2.8.- Almacenamiento de productos terminados.
- 2.9.- Otras obras.

3.- Descripción de los bienes de equipo incluidos en el proyecto. (Para cada uno de los conceptos expuestos a continuación se indicará relación exhaustiva, incluyendo el precio de cada elemento. Se indicará también si la procedencia es exterior y el país de adquisición.)

- 3.1.- Maquinaria de proceso.
- 3.2.- Instalaciones eléctricas de carácter especial (líneas aéreas, centro de transformación, etc.).
- 3.3.- Generadores térmicos, instalaciones de G.L.P., etc.
- 3.4.- Instalaciones de agua especiales (captación, depuración, etc.).
- 3.5.- Transporte interior
- 3.6.- Transporte exterior (especificar si tiene o no carácter especial).
- 3.7.- Equipos de medida y control.
- 3.8.- Instalaciones de seguridad.
- 3.9.- Depuración de aguas residuales.
- 3.10.- Medidas y equipos para la protección del medio ambiente.
- 3.11.- Otros bienes de equipo.

4.- Otras inversiones (trabajos de planificación e ingeniería, otros activos fijos, investigación y desarrollo).

NOTAS DE INFORMACION GENERAL

- 1.- El promotor o empresario podrá adicionar todas la hojas que estime oportunas con el fin de aportar los datos, informaciones, documentos o consideraciones y análisis que considere de interés para que su proyecto pueda ser evaluado.
- 2.- Asimismo, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras o las Agencias de Desarrollo Regional a quien pueda encomendarse la tarea de evaluación de proyectos, podrá solicitar del empresario o promotor, los datos, información o documentos y las aclaraciones oportunas que se consideren necesarias para valorar el proyecto.
- 3.- Dentro de la tarea de valoración de proyectos para la que el Apartado Decimotercero de la Orden de 17 de diciembre de 2001, del Ministerio de Economía, faculta al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, éste aplicará los módulos o precios máximos que deban considerarse para determinar la inversión subvencionable sobre la que se aplicará el porcentaje de ayuda que resulte de la evaluación del proyecto, en función de los criterios seguidos por la Administración General del Estado para la concesión de Incentivos Regionales.
- 4.- Al solicitar ayuda financiera para su proyecto, según lo previsto en la Orden del Ministerio de Economía, de 17 de diciembre de 2001, el promotor o empresario deberá tener en cuenta especialmente lo establecido en sus Apartados Quinto y Decimocuarto, en cuanto a requisitos exigibles y documentación acreditativa de los mismos.
- 5.- En el supuesto de que haya de requerirse al solicitante para que proceda la subsanación y mejora de la solicitud, debe tenerse en cuenta que el plazo de diez días hábiles para realizarla no puede ser prorrogado.
- 6.- La solicitud y documentación correspondiente podrá ser presentada en las siguientes Agencias de Desarrollo.
- Andalucía: Instituto de Fomento de Andalucía.
 - Aragón: Instituto Aragónés de Fomento
 - Asturias: Instituto de Fomento Regional
 - Castilla y León: Agencia de Desarrollo Económico
 - Cataluña: Centre d'informació i Desenvolupament Empresarial (CIDEM)
- 7.- Los solicitantes de ayudas que así lo deseen tendrán a su disposición los modelos de impresos normalizados en las oficinas de las Subdelegaciones del Gobierno correspondientes en las distintas comarcas mineras, o en la sede del instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, páseo de la Castellana, 160; 7ª planta, así como en las Agencias de Desarrollo citadas en el punto anterior. Asimismo, podrán obtenerse los modelos de impresos mediante acceso a la página Web del Ministerio de Economía (www.mineco.es), y también, solicitándolos a las direcciones de correo electrónico siguientes:
bbibao@mineco.es
mbtravo@mineco.es

ANEXO IV

DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS OBTENIDAS Y SOLICITADAS O QUE PREVEA SOLICITAR LA ENTIDAD EN RELACION CON ESTE PROYECTO O ACTUACIÓN

Don/Doña _____ D.N.I.: _____

con domicilio en _____ que ha presentado solicitud de subvención en el presente año al Ministerio de Industria y Energía de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de ayudas establecidas por la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 17 de diciembre de 2001, para realizar el proyecto o actuación denominado _____

DECLARA

Que no ha solicitado u obtenido ni tiene previsto solicitar algún tipo de ayuda de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional, en relación con el proyecto objeto de esta solicitud.

Que ha obtenido o solicitado las siguientes ayudas de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional, a lo largo del tiempo de duración del proyecto relacionado con esta solicitud:

AÑO	SOLICITADA	CONCEDIDA	ENTIDAD: MINECO, CDTI, CICT, I.E.R., C.C.AA., OTROS

(Cifras en Euros)

Y SE COMPROMETE

A comunicar por escrito al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, en el plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de recepción de las correspondientes notificaciones, cualquier modificación sobre la financiación solicitada o recibida, pública o privada, nacional o internacional, en relación con el proyecto objeto de esta solicitud o parte del mismo.

Asimismo, se compromete a ponerlo en conocimiento de toda Entidad pública a la que haya solicitado algún tipo de ayuda.

(Lugar, fecha y firma del solicitante)

NOTAS:

MINECO: Ministerio de Economía
 CDTI: Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial
 CICTYT: Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología
 I.E.R.: Institutos Económicos Regionales
 C.C.AA.: Comunidades Autónomas
 OTROS: Cualquier entidad pública, nacional o internacional